



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1500/2022/003

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, REALIZADA POR LA PROF. ING. SILVANA ROCÍO ANAHÍ IBAÑEZ CANDIA”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de mayo de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D Nº 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DA-BIFI Nº 009/2022 de fecha 25/04/2022, presentado por el Lic. Alberto Insfrán, Jefe de Biblioteca, por el cual eleva a consideración la donación de materiales bibliográficos a favor de la FIUNA, realizada por la Prof. Ing. Silvana Rocío Anahí Ibáñez Candia.
- El Acta Nº 1500/2022 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 11/05/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación realizada por la Prof. Ing. Silvana Rocío Anahí Ibáñez Candia, consistente en (4) materiales bibliográficos, a favor de la FIUNA, según consta en el Acta Nº 1500/2022 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 11 de mayo de 2022.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

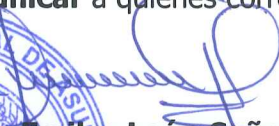
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

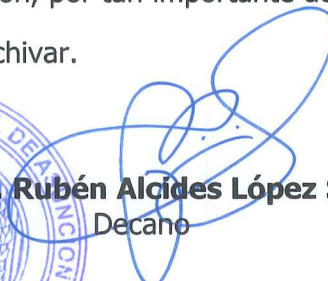
Art. 1º) **Aceptar** la donación de (4) materiales bibliográficos realizada por la **Prof. Ing. Silvana Rocío Anahí Ibáñez Candia**, conforme siguientes características:

Autor/es	Título	Cantidad
Ibáñez C., Silvana R. Anahí y otro	Ejercitario General de Cálculo Diferencial (CPI). 2014	2 Ejemplares
Ibáñez C., Silvana R. Anahí y otro	Integrales Definidas. 2022.	2 Ejemplares

Art. 2º) **Agradecer** a la **Prof. Ing. Silvana Rocío Anahí Ibáñez Candia**, Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por tan importante donación.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría
CVCE/DA/IN
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 1

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.